

**PLAZOS DE INSPECCIÓN A BENEFICIOS Y PRODUCTORES PARA LA OBTENCIÓN DE
LA CERTIFICACIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

En aras de trabajar coordinadamente en la producción e industrialización de café orgánico, se organizó con la Ing. Elizabeth Ramírez S. Jefe del Departamento de Acreditaciones y Registro de Agricultura Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, una reunión con las Agencias Certificadoras de Café Orgánico.

Se les explicó que mediante Ley 2762 del 21 de junio de 1961, está establecido el año cosecha cafetalero, el cual va del 1 de abril de un año al 31 de marzo del año siguiente, siendo que actualmente nos encontramos en la cosecha 2009-2010.

Debido a que no hay una uniformidad en el vencimiento de los certificados emitidos por la agencia certificadora y por el MAG, lo cual se presta para que se traslapen cosechas entre sí, ocasionando problemas de control para el respaldo de café orgánico de cosecha a cosecha.

Como la cosecha empieza cada 01 de abril, se planteó la idea de que las agencias realicen las inspecciones del campo agrícola y de la planta Beneficiadora del mes de enero a finales de marzo de cada año, de tal manera que los certificados del MAG, sean entregados a los Beneficiadores en los dos o tres meses siguientes, esto permite a los Beneficiadores solicitar al ICAFE la renovación como Beneficiadores orgánicos para dicha cosecha, antes de comenzar con la recolección de la fruta.

Por otra parte, para que se de una homogenización entre las fechas de vencimiento de los certificados emitidos por la agencia certificadora y el MAG, esta última institución está fijando la misma fecha que se indica en los certificados emitidos por la primera, de tal manera que concuerdan en su vencimiento y fecha que también se fijará en el ICAFE.

La idea es que todas las agencias certificadoras comiencen con este proyecto de inspección en enero de 2010, para que a más tardar entre junio o julio de ese mismo año, o antes si fuera posible, todos los Beneficiadores tengan renovados sus certificados para la cosecha 2010-2011.

De antemano les manifiesto mi agradecimiento por la colaboración a todas las partes involucradas en la inspección y certificación de este valioso producto orgánico.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo

Cc: Agencias Certificadoras.
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acreditaciones y Registro de Agricultura Orgánica.

